



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 2 de mayo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Medina Cebrián, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Luis Medina Cebrián.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. César Quijada Gutiérrez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

Sres. Concejales:

D^a. M^a Agapita García Correoso.
D^a Ana Martínez Barceló.
D. José Martínez Correoso.
D. Francisco Morote Alcaraz.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. Antonio Arturo Tendero López.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. Asunción Iniesta Avilés.

No asiste: D^a. Nieves Albuje Ortega.

Siendo las doce (12) horas y dos (2) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- RENUNCIA ACTA CONCEJAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. García quien procede a dar lectura de un escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Buenos días a todos, hoy es un día muy triste para mí, seguro que en mis cinco años de concejal el más triste, dejaré de ser concejal Nieves Albuja Ortega alguien a quien no conocía antes de entrar como concejal y con la que encontré a una compañera y amiga, nuestra amistad no espero que termine aquí y que continúe por mucho tiempo. Estaba aportando ideas y trabajo al Ayuntamiento de Chinchilla a través de las concejalías delegadas de Medio Ambiente y Servicios Sociales, así como representándonos en la Mancomunidad Montearagón y Comisión de Gobierno, que ahora algunos se atribuyen como méritos propios sus logros, estaba siempre al pie del cañón. Se va, sin conocer los motivos por lo que le quitaron las delegaciones. Ninguna de las dos sabemos el porqué, el señor Alcalde en su decreto para retirarnos las delegaciones y el sueldo, para nada se ciñe a la verdad ya que cuenta nuestra falta de interés y la no asistencia a comisiones, ha sido todo lo contrario queríamos conocer y trabajar en todo, pero con información y tomar las mejores decisiones para nuestros vecinos y no sentir la presión de estar en terreno de nadie, no ser meras espectadoras y decidir de lo que hacían nuestros compañeros en muchos casos sin información. Nieves espero que algún día, se te reconozca tu sacrificio por defender tus principios y valores que llevas dentro, repito quiero que sepas que aquí tienes una amiga y por último decir, que si de mi dependiese no aceptaría tu dimisión.”

El Sr. Tendero señala que la dimisión de la concejal se produjo el 7 de marzo, y traen el punto dos meses más tarde y mediante un pleno extraordinario convocado por la oposición, ¿Por qué utilizan los medios públicos para atacar a la oposición? ¿Por qué tiene que venir como un pleno extraordinario convocado por la oposición? ¿Por qué actúan como si esto fuese su cortijo? ¿Por qué no devuelven la casa de los ciudadanos a los ciudadanos?

El Sr. Alcalde contesta que, no se ha convocado pleno ordinario porque se está esperando la resolución de las alegaciones del AR5 para convocar el pleno, la ley permite a la oposición convocar plenos, por qué no lo habéis hecho antes.

El Sr. Tendero dice que hay un compromiso de convocar pleno cada dos meses.

El Sr. Alcalde contesta que si suman todos los Plenos que llevamos, en la legislatura supera más de la media.

El Sr. Sánchez dice que en los Plenos extraordinarios no hay ruegos y preguntas, por eso están preguntando ahora. La dimisión de Nieves es un insulto a los votantes y ahora hemos estado dos meses faltando un concejal.

El Sr. Martínez dice que la buena voluntad del Equipo de Gobierno se verá en la convocatoria una vez llegue la credencial del concejal entrante. Por otro lado, estamos de acuerdo con lo leído por la Sra. García, y por lo dicho por el Sr. Tendero.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,



ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de D^a. Nieves Albuja Ortega del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Francisco José Serrano García, siguiente en la lista del grupo ADICHIN, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

2º.- INTERVENCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RADIO CHINCHILLA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Martínez, quien procede a dar lectura de la moción presentada. Señalando que esta consensuada con el grupo de IU.

EL Sr. Alcalde contesta que no se trata de cuestiones de pleno, y que para ello pido que informe el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario procede a dar lectura de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Medios Audio Visuales de Castilla la Mancha.

El Sr. Martínez dice que lo que se pretende es que se deje intervenir a los demás grupos en la Radio, y pregunta si se ha vetado a los grupos.

El Sr. Alcalde contesta que no ha vetado a nadie, y que el Equipo de Gobierno solo ha ido una vez a la radio, y no se ha hecho un uso político de la emisora, simplemente se fue a explicar el pacto de gobernabilidad, en dicha intervención no se dijo nada de la oposición.

El Sr. Sánchez pregunta si los profesionales de la radio tienen libertad para realizar su trabajo.

El Sr. Martínez lee un escrito de Don Marto Egido, Director de la Radio, dirigido al Secretario General de la Agrupación Local del PSOE, donde destaca que se le ha prohibido expresamente que realice entrevistas a los portavoces del IU y PSOE, entre otras afirmaciones. Finalmente pregunta al Sr. Alcalde si el contenido de la carta es cierto.

El Sr. Alcalde contesta que es falso, y que no ha vetado a nadie.

El Sr. Martínez dice que debería de actuar, en tal caso, contra el Director, y que el silencio da la razón.

El Sr. Sánchez dice que si no le han vetado, lo que si que es cierto, es que él en la radio no puede intervenir.

El Sr. Alcalde invita a los concejales a que suban a la radio y que los periodistas decidan, pero espera que no se convierta en la "Noria", que se hable de temas municipales.

El Sr. Tendero dice que durante tres cuartos de hora intervinieron para decir lo que quisieron de la oposición, y cuando se pide el derecho de réplica, no se nos contesta y después nos enteramos por el Director de la Radio, de que estamos vetados, según ha leído el Sr. Martínez.



El Sr. Morote dice que, si vamos a la radio a hablar de cosas políticas, tienen que pedir permiso para que intervengamos.

El Sr. Alcalde contesta que eso era como se actuaba antes, pero ahora no es así.

El Sr. Morote dice que desean un uso responsable de la radio.

El Sr. Monteagudo contesta diciendo que para eso hay que dar ejemplo y que el PSOE e IU no lo hacen, ya que sacan boletines, que confunden al pueblo.

El Sr. Martínez dice que eso, lo hacen los partidos con su dinero y no lo que hace ustedes con cargo a los presupuestos municipales.

El Sr. Tendero pregunta quién va a pagar el Boletín que han sacado y que más que boletín municipal es un boletín para criticar a la oposición.

La Sra. García dice, respecto de la intervención de los grupos en la radio, que se debería contemplar en la ordenanza, y así se evitarían estos problemas, además señala que es una propuesta que el PP ya hizo hace tiempo.

El Sr. Tendero dice que eso está muy bien pero la ley ya está y no se cumple.

El Sr. Martínez dice que le da lo mismo que se vote o no pero lo que querían es que quedase clara su postura.

El Sr. Sánchez dice que quieren que les dejen hablar.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente en que cuando termine la sesión vayan a la radio, y que pueden ir las veces que lo deseen, y que lo que aducen son las prácticas que se hacían antes.

El Sr. Martínez le pregunta cuando lo han vetado a él.

El Sr. Alcalde contesta que a él bastantes y a sus compañeros de grupo también.

El Sr. Martínez dice que antes después de cada Pleno había un programa de radio al que asistían los portavoces y ahora no existe.

El Sr. Alcalde dice que tienen a su entera disposición la radio, para intervenir cuando lo crean oportuno. Pide además que el Sr. Secretario exponga si se puede votar la moción, tal y como está presentada.

El Sr. Secretario contesta que lo que puede votarse es todo aquello que suponga un respeto a lo dicho en los artículos 24 y 25 de la Ley de Medios Audio Visuales de Castilla la Mancha.

El Sr. Martínez pide que al margen de que se vote o no lo que les interesa es que se respete la Ley y que puedan intervenir todos y que no valga solo el criterio del Alcalde. Propone que se retire la moción.

Por unanimidad de los asistentes se acepta la retirada de la moción.



3º.- SOLICITUD INFORMACION SOBRE EL TEATRO AUDITORIO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Martínez quien procede a dar lectura de la pregunta.

La Sra. Martínez, como concejal del área, dice que toda la documentación la tiene en Secretaría, Intervención y Tesorería.

El Sr. Martínez dice que no es difícil contestar a los escritos y así evitar que tengamos que traer la moción al pleno.

La Sra. Martínez dice que soliciten la documentación que se la van a dar.

El Sr. Alcalde contesta que información de este tipo, podéis pedir la que queráis, que se os va a dar.

El Sr. Martínez dice que lo solicitaron el día 24 de enero y aun no habían tenido contestación.

El Sr. Tendero dice que ante el vicio de pedir la virtud de no dar, que ellos pidieron una sede en noviembre y el Alcalde nos dijo que iba a buscar la llave y aun estamos esperando.

El Sr. Alcalde contesta que pensaba que ya la tenían, y que él no puede estar en esas cosas.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Secretario por los pasos a dar para ejercer el derecho a la información de los concejales.

El Sr. Secretario contesta que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del ROF, se debe formular solicitud dirigida a la Alcaldía, presentada en registro de entrada y si no se contesta en el plazo de 5 días el silencio es positivo.

El Sr. Martínez contesta que eso es lo que dice la Ley pero que luego no se lleva a cabo.

Queda contestada la pregunta formulada por el Grupo Municipal del PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece (13) horas y diez (10) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 2 de mayo de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO